



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
PRESIDENCIA  
UNIDAD GENERAL DE TRANSPARENCIA Y SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN JUDICIAL  
SUBDIRECCIÓN GENERAL

**“2023, Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo”**

**Número de Expediente: UT-J/0901/2022**

**Asunto: Se notifica acuerdo del  
Presidente del Comité Especializado**

Ciudad de México, a 23 de agosto de 2023.

**Apreciable solicitante**

Presente

Hago referencia a su solicitud presentada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el número de **Folio 330030522001842**, en la que solicitó la información relativa a:

*“Copia electrónica de la Información que venia en el sobre cerrado objeto del recurso de seguridad nacional 1/2019. según consta en el punto 7.3 del documento anexo.”*

**Acuerdo del Presidente del Comité Especializado**

Por este conducto, le notifico el acuerdo dictado por el Ministro Presidente del Comité Especializado de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el rubro CESCJN/REV-57/2022, anexo al presente.

En ese sentido, se hace de su conocimiento la parte más relevante del acuerdo de mérito, que a la letra señala:

**PRIMERO.** Se tienen por rendidos en tiempo y forma los alegatos presentados por la Secretaría General de Acuerdos, la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Unidad General de Transparencia y Sistematización Judicial de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

**SEGUNDO.** Se tiene por precluido el derecho de la recurrente para formular alegatos y presentar las pruebas que estimara convenientes.

**TERCERO.** No habiendo cuestiones pendientes por acordar en el presente asunto, con fundamento en lo dispuesto en las fracciones V y VII del artículo 150 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **se decreta el cierre de instrucción y se turnan los autos** del presente expediente para la elaboración del proyecto de resolución respectivo al **Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá**, conforme a las reglas de turno aprobadas por el Comité Especializado de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en sesión de nueve de febrero de dos mil veintiuno.”

Sin más por el momento, esperamos que la información otorgada le sea de utilidad.

**Atentamente**

**Maestro Carlos Ernesto Maraveles Tovar**  
Subdirector General de Transparencia y Acceso a la Información

Elaboró	Mtra. Alejandra López Tapia	Jefa de Departamento de Seguimiento de Medios de Impugnación
---------	-----------------------------	--